



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

SALTA, 6 de Junio de 2016

EXPEDIENTE Nº 10.909/2015

R-DNAT – 2016 Nº 1.002

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Ing. Ariela Griselda Judith SALAS BARBOZA; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 28 a 45 obra el Plan de Tesis de la Ing. SALAS BARBOZA, titulado: **“IMPACTO DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGROPECUARIA Y DE LAS GRANDES ADQUISICIONES DE TIERRAS SOBRE LOS FLUJOS DE AGUA VIRTUAL Y LA GOBERNANZA DEL AGUA EN LA REGION DEL CHACO SALTEÑO”**;

Que a fs. 62 a 63 obra evaluación externa de la Dra. Alicia FERNANDEZ CIRELLI y a fs. 71 hace lo propio el Dr. Rodolfo Fernando GARCIA;

Que a fs. 76 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que dice: **“...teniendo en cuenta que se han cumplido con las evaluaciones del Plan de Trabajo de Tesis Doctoral pertinentes, esta Comisión ACONSEJA: 1) ACEPTAR la inscripción al Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Ariela Griselda Judith Salas Barboza;**

2) ACEPTAR al Dr. Lucas Seghezzeo (UNSa – Conicet) como Director de esta Tesis Doctoral;

3) APROBAR el tema de tesis titulado “Impacto de la expansión de la frontera agropecuaria y de las grandes adquisiciones de tierras sobre los flujos de agua virtual y la gobernanza del agua en la región del Chaco Salteño”;

4) DESIGNAR la Comisión de Seguimiento integrada por: Dr. Lucas Seghezzeo, Dra. Alicia Fernandez Cirelli (UBA) y Dr. Rodolfo Garcia (UNSa)”;

Que a fs. 77 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: **“... 1) Aceptar la inscripción en el Doctorado en Ciencias Biológicas de la Ing. Ariela Griselda Judith Salas Barboza.**

2) Aprobar el tema de tesis titulado: “IMPACTO DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGROPECUARIA Y DE LAS GRANDES ADQUISICIONES DE TIERRAS SOBRE LOS FLUJOS DE AGUA VIRTUAL Y LA GOBERNANZA DEL AGUA EN LA REGION DEL CHACO SALTEÑO”.

3) Aceptar al Dr. Lucas Seghezzeo (UNSa – CONICET) como director de tesis.

4) Designar la Comisión de Seguimiento integrada por:

Dr. Lucas Seghezzeo (UNSa – CONICET)

Dra. Alicia Fernández Cirelli (UBA)

Dr. Rodolfo García (UNSa)”;

2
J



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 – SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 – 4255513

EXPEDIENTE N° 10.909/2015

R-DNAT – 2016 N° 1.002

Que a fs. 78 obra Despacho N° 333/16, de Consejo y Comisiones, que transcribe el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 77 y solicita la emisión de la presente;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución N° 247/12 CS. en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y las conferidas por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 28;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DEJAR debidamente establecido que la Facultad de Ciencias Naturales cuenta con el suficiente respaldo académico para entender en la Tesis Doctoral de la Ing. Ariela Griselda Judith SALAS BARBOZA.-

ARTICULO 2°.- ACEPTAR la inscripción en la Carrera de Posgrado, Doctorado en Ciencias Biológicas de la Lic. Ariela Griselda Judith SALAS BARBOZA – D.N.I. N° 35.264.932, por cuanto posee título habilitante para ingresar a la misma.-

ARTICULO 3°.- APROBAR el tema y Plan de Trabajo que como Tesis Doctoral habrá de desarrollar la Ing. Ariela Griselda Judith SALAS BARBOZA, titulado: **“IMPACTO DE LA EXPANSIÓN DE LA FRONTERA AGROPECUARIA Y DE LAS GRANDES ADQUISICIONES DE TIERRAS SOBRE LOS FLUJOS DE AGUA VIRTUAL Y LA GOBERNANZA DEL AGUA EN LA REGIÓN DEL CHACO SALTEÑO”**.

ARTICULO 4°.- ACEPTAR al Dr. Lucas SEGHEZZO, como Director de esta Tesis Doctoral.-

J



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150

4400 - SALTA

REPÚBLICA ARGENTINA

TEL/FAX. 54 -0387 - 4255513

EXPEDIENTE N° 10.909/2015

R-DNAT - 2016 N° 1.002

ARTICULO 5°.- DESIGNAR la Comisión de Seguimiento con los siguientes integrantes: Dr. Lucas SEGHEZZO - UNSa- CONICET, Dra. Alicia FERNÁNDEZ CIRELLI - UBA y Dr. Rodolfo GARCIA - UNSa - (Art. 20° - Res. CS. N° 247/2012 - Reglamento del Doctorado en Ciencias Biológicas).-

ARTICULO 6°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que previo a la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral, la Doctorando deberá acreditar los cursos de posgrado con los certificados pertinentes para ser evaluados por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, y demás requisitos exigidos de acuerdo a la reglamentación vigente (Res. CS-N° 247/12).-

ARTICULO 7°.- DEJAR debidamente establecido que la Doctorando deberá abonar los siguientes aranceles, de acuerdo a lo dispuesto en la Res. R-CDNAT-2014 N° 192:

Matrícula Anual: \$1500 (pesos un mil quinientos) - Durante el cursado de la Carrera

Defensa de Tesis: \$ 1500 (pesos un mil quinientos) - Cuando solicite fijación de fecha de Defensa de Tesis.

Estos aranceles pueden ser modificados sin previo aviso. Los mismos deberán ser abonados, según la oportunidad que corresponda, por la Doctorando, en forma completa, en la Dirección Administrativa Económica de la Facultad de Ciencias Naturales, de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTICULO 8°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el valor de la matrícula no incluye el pago de arancel de los cursos que la Doctorando realice.-

ARTICULO 9°.- IMPUTAR los ingresos brutos que se recauden por este concepto de la siguiente forma:

- 5 % a la Cuenta "Ingresos No Tributarios" de la Facultad de Ciencias Naturales, según Res. C.S. N° 128/99 y C.S. N° 122/03.

- 80 % a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, según Res. R-CDNAT-2015-539.

- 15 % a la Escuela de Posgrado, según Res. R-CDNAT-2015-539.-

2

J



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado

AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.909/2015

R-DNAT - 2016 N° 1.002

ARTICULO 10°.- NOTIFICAR por la presente a la Ing. Ariela Griselda Judith SALAS BARBOZA, que el Doctorado en Ciencias Biológicas ha sido acreditado y categorizado "A" según Resolución N° 746/13 de la CONEAU.-

ARTICULO 11°.- HÁGASE SABER a quien corresponda, remítase copias a Escuela de Posgrado, Dirección Administrativa Económica, Tesorería General de la UNSa y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 12°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
cng.


Mg. LUCIA BEATRIZ DEL C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
Fac. de Ciencias Naturales